



MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA

02 DIC 2016

OFICINA DE PARTES
TOTALMENTE TRAMITADO

TOMADO RAZÓN
POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPÚBLICA

30 NOV. 2016

JEFE DE DIVISIÓN
DIVISIÓN DE PERSONAL DE
LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

ORIGINAL

**MODIFICA RESOLUCION N° 2932 DE 2012 EN
LOS TÉRMINOS QUE INDICA.**

MINISTERIO DE
HACIENDA

OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

RESOLUCIÓN N° 907

Santiago, 02 de noviembre de 2016

VISTOS:

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION		30 NOV. 2016
Depto. Jurídico		
Depto. T.R. y Registro		
Depto. Contabilidad		
Sub Depto. C. Central		
Sub. Depto. E. Cuenta		
Sub. Depto. CP. Y Bienes Nac.		
Depto. Auditoría		
Depto. V.O.P.U. y T.		
Sub Depto. Municip.		
REFRENDACION		
Ref. por \$	_____	
Imputación	_____	
Anot. Por	_____	
Imputación	_____	
Deduc. Dto.	_____	

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 6 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la ley N° 19.234, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de marzo de 1995, todos del Ministerio del Interior; Decreto Supremo N° 39 de 1999, modificado por el Decreto Supremo N°1 de 2000, ambos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Resolución N° 1600 de 30 de Octubre de 2008 de Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056 y asimismo, las delegaciones especiales contenidas en el Decreto Supremo N° 1795 de 16 de noviembre de 1993, Decreto Supremo N° 725 de 24 de marzo de 1995, el Decreto Supremo N° 2635 de 21 de agosto de 1995, el Decreto Supremo N° 1301 de 22 de febrero de 2000 y la Resolución Exenta N° 4875 de 1 de julio de 2010, y Decreto Supremo N°1402 de 19 de Julio de 2014, todos del Ministerio del Interior y,

CONSIDERANDO:

1° Que, por Resolución N° 2932 de fecha 01 de octubre de 2012 se concedió al **SRA. MARÍA HAYDEE LETELIER FUENTES**, Cédula de Identidad N° **4.474.080-K**, exonerado del **SERVICIO NACIONAL DE SALUD (S.N.S.)**, el beneficio de Pensión No Contributiva que fue determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

2° Que, de acuerdo al nuevo informe emitido por el Instituto de Previsión Social de fecha 17.10.2016 se procederá a modificar Resolución N°2932 de fecha 01 de octubre de 2012.

DVG/BYM

Distribución:

- 1.- Subsecretaria del Interior
- 2.- Oficina de Exonerados Políticos
- 3.- Interesado

11) 44847953

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Agréguese en la Resolución Exenta N°2932 de fecha 01 de octubre de 2012 el siguiente Considerando 3°, pasando el actual Considerando 3° a ser el Considerando 4°:

3° "Que con Fecha 27.09.2016, el interesado optó por la Pensión No Contributiva desde el 01 de agosto de 2003 hasta el 31 de octubre de 2009".

ARTÍCULO SEGUNDO: Agréguese al Artículo 2° de la Resolución N° 2932 de fecha 01 de octubre de 2012 lo siguiente:

- El monto inicial de la franquicia ascenderá a \$110.260.- desde el 01 de agosto de 2003 hasta el 31 de octubre de 2009, y a contar del 01 de noviembre de 2009 opta por la Pensión de Régimen, por cuanto de esta fecha empieza a percibir el APS, de acuerdo a la opción ejercida por el interesado con fecha 27 de septiembre de 2016.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.




DANIEL VERGARA GALAZ
JEFE OFICINA EXONERADOS POLÍTICOS
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA